Folio: 06 [illegible]
Hora: 10:40 a.m.

SECRETARIA GENERAL DEL CESAR

ORDENANZA N° 024
(29 DE Noviembre de 2002)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las señaladas en el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese la suma de $390.600.000 al Presupuesto de Rentas del Departamento del Cesar así:

RUBROS	CONCEPTOS	VALOR
1.1.2.4	**PARTICIPACION Y AUXILIOS NACIONALES**	**390.600.000.oo**
1.1.2.4.9	Convenio Interadministrativo N° 034 del 2002 Celebrado entre la Empresa Nacional Minera Limitada-Minercol y el Departamento del Cesar.	$390.600.000.oo

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los Recursos enunciados en el artículo anterior adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones las siguientes apropiaciones así:

RUBROS	CONCEPTOS	VALOR
2.3	GASTOS E INVERSION	390.600.000.oo
2.3.1.1.	SECTOR Desarrollo Empresarial y Generación de Empleo	390.600.000.oo
2.3.1.1.10	Convenio Interadministrastivo N° 034 del 2002 entre Minercol y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR; aunar esfuerzos para capacitar a la comunidad ladrillera y alfarera del Departamento.	$390.600.000.oo

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dada en el Recinto de la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar de la Ciudad de Valledupar, a los 29 días del mes de noviembre de 2002.

JOSE LUIS URON MARQUEZ
Presidente

JOSE ALBERTO GUTIERREZ M.
Secretario General.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, SECRETARIA GENERAL, el suscrito Secretario General de la Asamblea del Departamento del Cesar, **CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los tres Debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes así: **PRIMER DEBATE:** Veintiséis (26) de noviembre de 2002, **SEGUNDO DEBATE:** Veintiocho (28) de noviembre de 2002 y **TERCER DEBATE:** Veintinueve (29) de noviembre de 2002, Convirtiéndose en la Ordenanza N° 024 del 29 de noviembre de 2002.

JOSE ALBERTO GUTIERREZ MONTERO.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SECRETARIA GENERAL DEL CESAR

FERNA C.